

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
y el CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.702
10 de julio de 1997

CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL,
FRANCISCO DE PAULA DE ALMEIDA N. JUNQUEIRA**

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL,
FRANCISCO DE PAULA DE ALMEIDA N. JUNQUEIRA**

Señora Presidenta,

En nombre de la Delegación de Brasil deseo expresar las más cálidas felicitaciones a Usted y a los demás integrantes de la Mesa por su elección para presidir el XV Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

Es una especial satisfacción participar de esta Conferencia General en cumplimiento al Artículo noveno del Tratado de Tlatelolco y con el objetivo de examinar y adoptar el programa de actividades del OPANAL para el próximo bienio. Tenemos una densa agenda, compuesta de temas de naturaleza administrativa, procesal y presupuestaria y, aún, las elecciones para la renovación parcial del Consejo y para el cargo de Secretario General.

Desde la realización del último Período Ordinario de Sesiones, hace dos años, en Viña del Mar, conmemoramos, el 14 de febrero pasado, de modo protocolar y festivo, el trigésimo aniversario de celebración del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Fue una fecha notable, que marcó tres décadas de constitución de la primera zona habitada del mundo libre de armas nucleares y que reafirmó la imagen de la América Latina y del Caribe como región pacífica y responsable. Además, el área desnuclearizada establecida se constituye en un marco, no sólo a nivel regional, sino también mundial, en la historia de la no proliferación y del desarme. A este respecto, vemos con particular interés el estrechamiento de la cooperación entre el OPANAL y los organismos de los Tratados de Rarotonga, Pelindaba, Bangkok y Antártica, con vistas a liberar el hemisferio sur de las armas nucleares.

Deseo aprovechar esta ocasión para mencionar que el Presidente Fernando Henrique Cardoso firmó, el 20 de junio pasado, un mensaje solicitando formalmente al Congreso Nacional la autorización para que Brasil se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares - TNP. La iniciativa corresponde a la secuencia natural de un proceso iniciado en la década de los 80, por la aproximación con Argentina en el área nuclear y, por la inclusión en la Constitución Federal de 1988 de dispositivo, que consagra la finalidad exclusivamente pacífica del programa nuclear brasileño. Acuerdos internacionales subsecuentes, como el Acuerdo Cuatripartita de Salvaguardias - Brasil, Argentina, OIEA, ABACC - y el depósito en mayo de 1994 del instrumento de ratificación de las enmiendas del Tratado de Tlatelolco confirmaron, en el plan internacional, el compromiso brasileño con la no proliferación nuclear. Así, la reciente decisión de asociarse al TNP se constituye en una contribución más de Brasil para el desarrollo del régimen de no proliferación y para la causa del desarme.

Muchas gracias.